

RESOLUCIÓN Nº419

13 - Abril - 2023

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

(

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra como derechos de todo servidor público: "(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se encuentra vinculada con derechos de carrera administrativa en el cargo de planta denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20231100159113 de fecha cuatro (4) de abril de 2023, solicitó permiso remunerado, por dos (02) días hábiles, comprendido por los días trece (13) y catorce (14) de abril de 2023, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON.

Que en este entendido y soportado en la normativa que rige la materia procede el otorgamiento del permiso solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se encuentra vinculada con derechos de carrera administrativa en el cargo de planta denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, por dos (02) días hábiles, comprendido por los días trece (13) y catorce (14) de abril de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Oficina Asesora Jurídica para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 419

13 - Abril - 2023)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

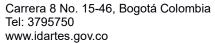
(

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,13 - Abril - 2023

LILIANA MORALES ORTÍZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:							
Funcionario – Contratista	ncionario - Contratista Nombre						
Proyectó SAF-TH	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista Talento Humano	Clauda					
Revisó SAF -Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	Home Sufuefrance					
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	10 - 10 To dell-12					
Revisó Profesional de la OAJ	Mariela González Robles – Contratista OAJ	Marine)					
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	En.					



e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-21 Fecha: 23/05/2019 Version: 2

SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

Página 1 de 1

				FECHA	DD 4	MM 4	AAAA 2023			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:					NCIA	1.5	EXT.			
STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON				OAJ			1106			
Me permito soli	citar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:						•			
	Тіро	Marque con una X su solicitud	Descripc	iòn						
	Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días							
	2. Permiso Remunerado hasta por 3 dias	Х	Contempla también la Calamidad Doméstica							
	3. Permiso Sindical Según lo solicitado									
	4. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles							
	5. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio dia libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado							
	6. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.							
	7. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 dias calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) dia remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.							
	8. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras	de trabajo.						
	9. Otro (Cuál)									
Este permiso serà tomado a partir del: Día 13 Mes 04 Año 2023 al Día 14 Mes 04 Año 2023										
JUSTIFI	ICACIÓN DE LA AUSENCIA: Por motivos personales									
Carta de sopor		xar para la respectiv	a solicitud (Marque con una X)							
	tud radicada por el Organismo Sindical.									
-	de Defunción y Acreditación del parentesco.									
	ficado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	<u> </u>								
Otro (Cuál)										
	Esta parte la diligencia el funcionario que hace la so		UD Y AUTORIZACIÓN: liato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General Interpreta de la Companya de la C	al - Subdirección	Jefes Oficina	1)				
	STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON	_	CARLOS M/	AURICIO GALEANO V	/ARGAS					
C.C 1.014.200.14	15		Nombre del Jefe Inmediato:				122			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA										
Cargo:	OFICINA ASESORAJURIDICA	-9	Cargo:	AN DOLL			ř.			
2	The state of the s	-0	- Chuy	juur	۲.		£			
Firma:	U	<u></u>	Firma:	<i> </i>						
APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN: Esta parte la dilegencia la Subdirección Administrativa y Financiera										
En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solcitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.										
En constancia	i,		APROBADO SUBDIRECCIÓN							
). M		ADMINISTRATIVA Y FINANCI	IERA: SI X	NO					
Firma: Motivo:			MOTIVO:							
Nombre: LILIANA MORALES ORTIZ Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera										
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera										

*En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.

ENVIAR ORIGINAL AL ÁREA DE TALENTO HUMANO